	Título:	Técnico de control de calidad	
	Descripción del empleo		
Nombre del archivo: Técnico de control de calidad	Formularios e instrucciones de RR. HH.	Publicación:	18/11/2016
Responsabilidad: Gerente de RR. HH.		Estado:	Publicado

Título del empleo: Técnico de control de calidad
Estado de la Ley de Normas

Razonables de Trabajo (o FLSA): No exento

Resumen: La realización de todos los análisis de prueba necesarios con el fin de garantizar la satisfacción de las especificaciones antes del lanzamiento del producto a través de las siguientes obligaciones.

Entre estas **obligaciones y responsabilidades** se incluyen las siguientes. Podrían asignarse otras obligaciones.

1. Realizar los análisis de muestras necesarios: recogida, preparación y ensamblaje.*
2. Llevar a cabo la introducción de los datos relativos a los resultados de las pruebas y la mantención de los registros.*
3. Responder tanto a las preguntas de los clientes relativas a la calidad como a las cuestiones que puedan surgir con relación a la calidad procedentes de los supervisores y los operarios.*
4. Operar los equipos del laboratorio, tanto los de uso manual como automático.*
5. Procesar las muestras entrantes y asistir en el procesamiento de muestras salientes.*
6. Realizar funciones de oficina que permitan incluir la documentación y entregar muestras a control de calidad.*
7. Mantener una buena rutina de limpieza y mantenimiento en el laboratorio.*
8. Realizar auditorías internas.*
9. Asegurar la conformidad de las certificaciones de los equipos de pruebas y ensayos según los estándares de la norma ISO.*
10. Crear documentación sobre medidas correctivas y comunicarla al cliente.*
11. Todas las demás obligaciones tal como hayan sido asignadas por el supervisor o la persona designada.

Cualificaciones:

Para realizar este trabajo correctamente, el empleado deberá poder cumplir de manera satisfactoria con todas y cada una de sus obligaciones esenciales. Los requisitos listados a continuación son representativos de los conocimientos, la aptitud y/o la habilidad necesarios. Se realizarán los ajustes razonables para que las personas con discapacidades puedan realizar las funciones esenciales.

Capacidad lingüística:


Capacidad para leer e interpretar documentos tales como normas de seguridad, instrucciones de uso y mantenimiento y manuales de procedimientos. Capacidad para redactar informes rutinarios y correspondencia. Capacidad para hablar de manera efectiva ante grupos de clientes o empleados de la organización.

Capacidad matemática:

Capacidad para calcular cifras y cantidades tales como descuentos, intereses, comisiones, fracciones, porcentajes, áreas, circunferencias y volúmenes. Capacidad para aplicar conceptos básicos de álgebra y geometría.

Capacidad de razonamiento:

*Función esencial

	Título:	Técnico de control de calidad	
	Descripción del empleo		
Nombre del archivo: Técnico de control de calidad	Formularios e instrucciones de RR. HH.	Publicación:	18/11/2016
Responsabilidad: Gerente de RR. HH.		Estado:	Publicado

Capacidad para aplicar un nivel de comprensión basado en el sentido común que permita que la persona pueda seguir de manera objetiva instrucciones escritas u orales detalladas. Capacidad para abordar problemas que impliquen diferentes variables concretas en situaciones estandarizadas.

Educación/Experiencia:

Licenciatura (B. A.) universitaria de cuatro años, o entre uno y dos años de experiencia relacionada y/o formación, o una combinación equivalente de formación académica y experiencia.

Competencias informáticas:

Para poder hacer este trabajo de manera satisfactoria, el aspirante debería tener los conocimientos suficientes de Microsoft Word, Microsoft Excel y otros programas de software de control de calidad.

Competencias especiales:

- Demostrar versatilidad y capacidad para realizar varias tareas.
- Disponer de buenas capacidades organizativas a la hora de realizar los análisis de muestras.
- Amplios conocimientos informáticos sobre introducción de datos.
- Uso de capacidades básicas matemáticas y de resolución de problemas.
- Disponer de capacidad para saber escuchar y seguir instrucciones.

Equipo:

- Equipos analíticos de laboratorio
- Llaves dinamométricas
- Calibres

Exigencias físicas:

Las exigencias físicas aquí descritas son representativas de las que un empleado deberá satisfacer cuando realice correctamente las funciones esenciales relativas a este empleo. Se realizarán los ajustes razonables para que las personas con discapacidades puedan realizar las funciones esenciales.

El empleado deberá levantar y/o mover ocasionalmente un peso de 50 libras. Cuando realice las tareas relativas a este empleo, por norma general el empleado deberá poder estar de pie, caminar, usar ambas manos, alargar sus brazos y sus manos, y poder hablar, oír, oler y saborear. Ocasionalmente, el empleado deberá sentarse, escalar o mantener el equilibrio, arrodillarse, agacharse, gatear y oler.


Entorno laboral:

Las características del entorno laboral aquí descritas son representativas de aquellas con las que un empleado se encontrará cuando realice las funciones esenciales relativas a este empleo. Se realizarán los ajustes razonables para que las personas con discapacidades puedan realizar las funciones esenciales.

Cuando realice las tareas relativas a este empleo, el empleado estará regularmente expuesto a humos o partículas que flotan en el aire. El empleado estará ocasionalmente expuesto a sustancias químicas tóxicas o cáusticas y a riesgo sufrir descargas eléctricas.

El nivel de ruido en el entorno laboral suele ser moderado.

*Función esencial

	Título:	Técnico de control de calidad	
	Descripción del empleo		
Nombre del archivo: Técnico de control de calidad	Formularios e instrucciones de RR. HH.	Publicación:	18/11/2016
Responsabilidad: Gerente de RR. HH.		Estado:	Publicado

Los candidatos con dispositivos médicos implantados, como un marcapasos, terapia de resincronización cardíaca (CRT), un desfibrilador cardioversor implantable (DCI) y/u otros dispositivos parecidos, no serán considerados aptos para esta ocupación.

La descripción de este empleo no implica ningún tipo de contrato laboral explícito, implícito, unilateral o de ningún otro tipo entre el empleado y ND Industries Incorporated.

La relación laboral entre el empleado y ND Industries Incorporated es 'voluntaria' y puede ser objeto de extinción tanto por parte del empleado como de la compañía en cualquier momento y por cualquier motivo diferentes a aquellos que se encuentran bajo protección legal.

ND Industries Incorporated se reserva el derecho a modificar, interpretar o aplicar esta descripción de empleo a su sola discreción. La descripción de este empleo no implica que estas sean las únicas obligaciones que deberá llevar a cabo el empleado. En tanto que la naturaleza del empleo exige cambio, las funciones esenciales relativas a esta ocupación también lo exigirán.

*Función esencial